



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Expediente 168/2017

OFERTA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Pedro Bernardo convoca prueba selectiva para proveer por el procedimiento de concurso de méritos, la contratación por obra o servicio, a tiempo parcial, desde el día de la apertura de la Piscina Municipal el Corchuelo y hasta el cierre de la misma, de 2 puestos de socorristas, con cargo al Presupuesto Municipal.

El horario de trabajo será de media jornada, 31,5 horas semanales, debiendo trabajar de lunes a domingo, a distribuir en horario de mañana y tarde, por el órgano competente de este Ayuntamiento.

PRIMERO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de selección será el de entrevista.

La incorporación ha de ser inmediata.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido para la realización de las pruebas selectivas las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad a la presentación de la solicitud.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de sus funciones.
- 4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados en la fecha que expire el plazo para la presentación de instancias.

TERCERO.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Igualmente se requiere:

- Tendrán preferencia las personas empadronadas en el Municipio de Pedro Bernardo en la fecha de convocatoria de las presentes plazas.
- Posesión de título autorizado por la Administración competente que le acredita como persona con conocimientos necesarios para desempeñar las labores de vigilancia y prevención de accidentes en el agua y recinto de baño.

CUARTO.- SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Pedro Bernardo, que se adjunta a la presente convocatoria.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento durante las horas de oficina. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Para que el Tribunal pueda considerar válidamente presentadas las solicitudes que no se hayan presentado en el Registro General del Ayuntamiento, el aspirante deberá enviar, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, telefax acreditativo del hecho de haber sido presentada por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. (Fax: 920-387202).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo día **26 de mayo de 2.017 (incluido)**.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal que ha de calificar las pruebas tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: El Secretario General del Ayuntamiento.

VOCAL- SECRETARIO: Un funcionario a designar por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

VOCAL: Un funcionario a designar por el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, de conformidad con lo previsto en los Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

SEXTO.- Características del puesto.

Funciones

Son funciones a desarrollar por este puesto de trabajo:

- Responsable de las tareas de salvamento y prestación de primeros auxilios en el recinto de las instalaciones.
- Atender las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano, tales como limpieza o calidad del agua.
- Vigilancia, salvamento, prevención y atención de accidentes.
- Velar por la seguridad de los usuarios y por el cumplimiento de la normativa de piscinas.

Horario

La distribución de la jornada se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo cubrir el horario de apertura de las piscinas municipales de lunes a domingo.



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Retribuciones

La retribución será la misma que la fijada para años anteriores.

SÉPTIMO.- Entrevista

La entrevista tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento el próximo día 31 de mayo de 2.017, a partir de las 12:00 horas de la mañana.

Quienes hayan presentado la solicitud deberán presentar en la entrevista:

- a) Original del NIF.
- b) Tarjeta de desempleo.
- c) Original del título del socorrista.

OCTAVO.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en las Bases se estará a lo dispuesto en la Normativa General y Supletoria de la aplicación de selección de personal de la Administración Pública.

Pedro Bernardo, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Desiderio Blázquez Yuste



Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Expediente 168/2017

D/D^a _____ con DNI n^o
_____, y domicilio a efectos de notificación en
_____. (N^o
Teléfono _____).

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria y bases anunciadas en la página web del Ayuntamiento, en relación convocatoria de 2 puestos de socorristas para trabajar en la Piscina Municipal el Corchuelo.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a ___ de _____ de 2017
El solicitante,

Fdo.: _____